

EL NUEVO Y EL VIEJO MISAL, SIN RUPTURA

Benedicto XVI establece nuevas normas litúrgicas para atender las distintas sensibilidades (de www.acepresa.com – 11 de julio 2007)

Benedicto XVI acaba de zanjar con una solución pluralista una querrela litúrgica que se ha manifestado en el seno de la Iglesia tras el Concilio Vaticano II. El rito litúrgico romano tendrá dos formas: la ordinaria, que sigue el misal promulgado por Pablo VI en 1970 (forma actual), y la extraordinaria, que usará el misal de 1962 con el que Juan XXIII actualizó el antiguo misal tridentino. Así lo establece la carta apostólica *Summorum Pontificum*, publicada el 7 de julio.

La decisión del Papa llega después de un detallado estudio y en continuidad con la acción de Juan Pablo II. Pero como se trata de una cuestión compleja, que ha estado en el centro de numerosas polémicas, Benedicto XVI ha querido acompañar la *Summorum Pontificum* con una carta personal dirigida a los obispos, donde explica las razones de fondo de esta disposición. Escribe que “noticias y juicios hechos sin información suficiente han creado no poca confusión”.

La publicación de la carta apostólica, en forma de *motu proprio* (uno de los actos legislativos del Papa), fue precedida –en efecto– de un intenso interés periodístico no exento de imprecisiones y equívocos. Así, con este nuevo documento, el Papa no ha reintroducido la misa en latín, pues la versión oficial del misal de Pablo VI es la latina –traducida a numerosos idiomas–, que siempre se ha podido utilizar. Tampoco ha restaurado el misal de Trento, sino más específicamente la versión de Juan XXIII, que en realidad nunca fue abolida (en esa revisión de 1962 se omitieron expresiones como “pérfidos” –en latín, “sin fe”–, referidas al pueblo judío). Y, desde luego, no supone la negación de la reforma litúrgica querida por el Vaticano II.

CONTINUIDAD CON JUAN PABLO II

El Papa responde en la carta a los temores que su decisión puede levantar. Pero sus comentarios se entenderán mejor describiendo antes cuál es el contenido del *motu proprio*. La primera parte de este documento es de carácter histórico. Se centra en la unidad que ha existido y debe existir en la Iglesia entre la “ley de la fe” (dogma) y la “ley de la oración” (liturgia), y en los esfuerzos de los pontífices para asegurar y renovar ese patrimonio. La última reforma fue solicitada por el Concilio Vaticano II, y culminó con el misal aprobado por Pablo VI en 1970, “que fue acogido de buen grado por obispos, sacerdotes y fieles”.

En algunas regiones, sin embargo, añade el documento, no pocos fieles continuaron mostrando su adhesión a las anteriores formas litúrgicas, que habían embebido profundamente su cultura y espíritu. Por este motivo, Juan Pablo II concedió la facultad de usar el misal romano editado por Juan XXIII (indulto especial *Quattuor abhinc annos*, de 1984). Y el mismo Papa exhortó a los obispos a utilizar “amplia y generosamente” esta facultad de dispensa a favor de todos los fieles que lo solicitasen (carta apostólica *Ecclesia Dei*, dada en forma de *motu proprio*, de 1988).

NUEVAS NORMAS

En la segunda parte de la carta apostólica, Benedicto XVI fija las nuevas normas que, a partir del próximo 14 de septiembre, sustituyen a las establecidas por los dos documentos mencionados de Juan Pablo II. Explica que es un cambio que hace en continuidad con su predecesor, en consideración de las insistentes peticiones de esos fieles y después de haber escuchado el parecer de los cardenales en el consistorio del 22 de marzo de 2006.

La decisión llega, además, “tras haber reflexionado profundamente sobre cada uno de los aspectos de la cuestión, invocado al Espíritu Santo y contando con la ayuda de Dios”.

En síntesis, la carta apostólica *Summorum Pontificum* establece la distinción entre la forma ordinaria de la liturgia latina de la Iglesia (misal de Pablo VI) y la forma extraordinaria (misal de Juan XXIII). Todo sacerdote puede usar la liturgia antigua en cualquier día del año, si se trata

de misa sin público (no en la liturgia del triduo pascual, que debe celebrarse siempre con presencia de pueblo). A esas celebraciones pueden asistir los fieles que lo soliciten libremente.

En cualquier caso, no hace falta –como hasta ahora– la autorización del obispo. “En las parroquias donde haya un grupo estable de fieles amantes de la precedente tradición litúrgica, el párroco acogerá de buen grado su petición de celebrar la santa misa según el rito del misal romano editado en 1962”. Además, el obispo, si lo considera oportuno, puede erigir una parroquia personal para las celebraciones con la forma antigua del rito romano, o nombrar un capellán con esa finalidad.

En circunstancias particulares, como matrimonios o exequias, el párroco permitirá también a los fieles y sacerdotes que lo soliciten la celebración en esta forma extraordinaria. Si lo requiere el bien de las almas, los obispos y sacerdotes pueden celebrar además los sacramentos del bautismo, confirmación, penitencia, unción de enfermos y matrimonio según el ritual anterior a 1970. En las comunidades religiosas, corresponde a las autoridades respectivas definir el recurso a la forma extraordinaria. Los clérigos pueden usar el breviario romano de 1962.

El documento establece que si un grupo de fieles laicos no obtiene satisfacción a sus peticiones por parte del párroco, informará al obispo diocesano, al que se invita vivamente a satisfacer esa petición. Si no puede proveer a esta celebración, la cuestión se remite a la Comisión Pontificia “Ecclesia Dei”, organismo vaticano que ejercerá la autoridad de la Santa Sede sobre la observancia y aplicación de estas disposiciones.

DOS TEMORES

En la carta a los obispos, el Papa se refiere fundamentalmente a dos temores surgidos sobre el uso de la liturgia romana anterior a la reforma de 1970. “El temor de que se menoscabe la autoridad del Concilio Vaticano II y de que una de sus decisiones esenciales –la reforma litúrgica– se ponga en duda”; y, en segundo lugar, “el temor de que una más amplia posibilidad de uso del misal de 1962 podría llevar a desórdenes e incluso a divisiones en las comunidades parroquiales”.

La conclusión del Papa en ambos casos es que se trata de temores “infundados”. Sobre la autoridad del Vaticano II, recuerda que el misal, publicado por Pablo VI, es y sigue siendo “la forma ordinaria de la liturgia eucarística”. A propósito del misal de 1962, “quisiera llamar la atención –subraya el Papa– sobre el hecho de que este misal no ha sido nunca jurídicamente abrogado y, por consiguiente, en principio, ha quedado siempre permitido”.

Tal vez se pensaba que no hacía falta emitir normas sobre su uso, suponiendo que se daría en pocos casos. La realidad, sin embargo, mostró que no pocos permanecían ligados a este uso del rito romano. Y no eran sólo los seguidores del arzobispo cismático Marcel Lefebvre (que lo han usado como signo distintivo, aunque las razones de su ruptura eran, en realidad, más profundas, señala Benedicto XVI). “Muchas personas que aceptaban claramente el carácter vinculante del Concilio Vaticano II y que eran fieles al Papa y a los Obispos, deseaban no obstante reencontrar la forma, querida para ellos, de la sagrada liturgia”.

El Papa afirma que ese fenómeno ha sido provocado en parte por los abusos litúrgicos. “Esto sucedió, sobre todo, porque en muchos lugares no se celebraba de una manera fiel a las prescripciones del nuevo misal, sino que éste llegó a entenderse como una autorización e incluso como una obligación a la creatividad, lo cual llevó a menudo a deformaciones de la liturgia al límite de lo soportable. Hablo por experiencia, porque he vivido también yo aquel periodo con todas sus expectativas y confusiones. Y he visto hasta qué punto han sido profundamente heridas por las deformaciones arbitrarias de la liturgia personas que estaban totalmente radicadas en la fe de la Iglesia”.

NUEVA SITUACIÓN

Por esas razones, Juan Pablo II ofreció en 1988 un cuadro normativo para el uso del misal de 1962. “En aquel momento, el Papa quería ayudar de este modo sobre todo a la Fraternidad de San Pío X [seguidores de Lefebvre] a reencontrar la plena unidad con el Sucesor de Pedro, intentando curar una herida que era sentida cada vez con más dolor. Por desgracia, esta reconciliación hasta ahora no se ha logrado”. Otras comunidades, sin embargo, han utilizado con gratitud las posibilidades que ofreció Juan Pablo II. Pero el uso del misal de 1962 seguía siendo difícil fuera de estos grupos, pues “faltaban normas jurídicas precisas, sobre todo porque a menudo los Obispos en estos casos temían que la autoridad del Concilio fuera puesta en duda”.

Ese vacío es lo que se pretende llenar ahora, teniendo en cuenta la nueva situación, pues se ha comprobado que la petición del uso del misal de 1962 no se limita a la generación más anciana. “Se ha visto claramente que también personas jóvenes descubren esta forma litúrgica, se sienten atraídos por ella y encuentran en la misma una forma de encuentro con el misterio de la Santísima Eucaristía, particularmente adecuada para ellos”. De ahí ha surgido la necesidad de “un reglamento jurídico más claro”, que no era previsible en tiempos del *motu proprio* de 1988. “Estas Normas pretenden también liberar a los Obispos de tener que valorar siempre de nuevo cómo responder a las diversas situaciones”.

OPCIÓN MINORITARIA

El Papa considera también infundado el segundo temor surgido durante el debate de la nueva reglamentación, la preocupación de que pudieran surgir divisiones en las comunidades parroquiales. “El uso del misal antiguo presupone un cierto nivel de formación litúrgica y un acceso a la lengua latina; tanto uno como otro no se encuentran tan a menudo. Ya con estos presupuestos concretos se ve claramente que el nuevo misal seguirá siendo, ciertamente, la forma ordinaria del rito romano, no sólo en virtud de la normativa jurídica sino por la situación real en que se encuentran las comunidades de fieles”.

Aludiendo delicadamente a la caracterización que suele acompañar a algunos grupos de sensibilidad tradicionalista, el Papa pone de relieve que esos aspectos no tienen nada que ver con la liturgia. “Es verdad –afirma– que no faltan exageraciones y algunas veces aspectos sociales indebidamente vinculados a la actitud de los fieles que siguen la antigua tradición litúrgica latina”. En este sentido, la caridad y prudencia pastoral de los obispos serán un estímulo y una guía para que se perfeccionen esas actitudes.

MUTUO ENRIQUECIMIENTO

Para el Papa, la coexistencia de las dos formas no tiene por qué ser problemática sino incluso una ocasión de mutuo enriquecimiento. “En el misal antiguo se podrán y deberán incluir nuevos santos y algunos de los nuevos prefacios”, posibilidades prácticas que serán estudiadas por la Comisión “Ecclesia Dei”, en contacto con los diversos organismos locales.

Por su parte, “en la celebración de la misa según el misal de Pablo VI se podrá manifestar, de un modo más intenso que el a menudo seguido hasta ahora, aquella sacralidad que atrae a muchos hacia el uso antiguo. La garantía más segura para que el misal de Pablo VI pueda unir a las comunidades parroquiales y sea amado por ellas consiste en celebrar con gran reverencia de acuerdo con las prescripciones; esto hace visible la riqueza espiritual y la profundidad teológica de este misal”.

APELACIÓN A LOS SEGUIDORES DE LEFEBVRE

Si los primeros motivos se refieren a la necesidad de llenar un vacío normativo para hacer frente a las legítimas aspiraciones de algunos fieles, en la decisión del Papa existe sobre todo una motivación positiva: llegar a una reconciliación interna en el seno de la Iglesia. Una

aspiración que expresa sin medias tintas y con una mirada crítica a la historia de la Iglesia, que está forjada también de decisiones humanas.

“Mirando al pasado, a las divisiones que a lo largo de los siglos han desgarrado el Cuerpo de Cristo, se tiene continuamente la impresión de que en momentos críticos en los que la división estaba naciendo, no se ha hecho lo suficiente por parte de los responsables de la Iglesia para conservar o conquistar la reconciliación y la unidad; se tiene la impresión de que las omisiones de la Iglesia han tenido su parte de culpa en el hecho de que estas divisiones hayan podido consolidarse”.

De esos episodios cabe sacar una lección. “Esta mirada al pasado nos impone hoy una obligación: hacer todos los esfuerzos para que a todos aquellos que tienen verdaderamente el deseo de la unidad se les haga posible permanecer en esta unidad o reencontrarla de nuevo”. Es evidente la alusión a los seguidores de Lefebvre.

CONTINUIDAD

Pero existe otra razón de fondo en la decisión del Papa: la unidad de la Iglesia se manifiesta no solo en el espacio sino en el tiempo. El Concilio Vaticano II no supuso una ruptura con la tradición de la Iglesia. “No hay ninguna contradicción entre una y otra edición del *Missale Romanum*. En la historia de la liturgia hay crecimiento y progreso pero ninguna ruptura. Lo que para las generaciones anteriores era sagrado, también para nosotros sigue siendo sagrado y grande y no puede ser de improviso totalmente prohibido o, incluso, considerado perjudicial. Nos hace bien a todos conservar las riquezas que han crecido en la fe y en la oración de la Iglesia y darles el justo puesto”.

Esto exige también una contrapartida: “Para vivir la plena comunión, tampoco los sacerdotes de las comunidades que siguen el uso antiguo pueden, en principio, excluir la celebración según los libros nuevos. En efecto, no sería coherente con el reconocimiento del valor y de la santidad del nuevo rito la exclusión total del mismo”.

Evidentemente, la decisión del Papa no está exenta de problemas, incluso prácticos. Por esa razón concluye su carta invitando a los obispos a informar, en un plazo de tres años, de las experiencias de la aplicación de estas normas. De este modo, “si vinieran a la luz dificultades serias se buscarían vías para encontrar el remedio”. De momento, lo que está claro son las razones que han movido al Papa, que se resumen en última instancia en el deseo de preservar y fortalecer la unidad de la Iglesia.

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL MISAL DE 1962

- Es un misal en lengua latina “plenario” o “integral”, que contiene también las lecturas de las celebraciones (no es distinto del “leccionario”, como el misal posterior de 1970).
- Contiene solo una plegaria eucarística, el “canon Romano” (que corresponde a la plegaria eucarística I del misal posterior, que prevé en cambio la elección entre varias plegarias eucarísticas).
- Diversas oraciones (también gran parte del canon) se rezan en voz baja por el sacerdote, de forma no audible para el pueblo.
- No prevé la concelebración.
- Entre otras peculiaridades, está la lectura del principio del Evangelio de san Juan al final de la misa.
- No dice nada sobre la orientación del altar y del celebrante (hacia el pueblo o no).

La carta del Papa prevé la posibilidad de enriquecimientos futuros del misal de 1962 (inclusión de nuevos santos y prefacios).